



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Anuncio relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de pruebas

PRIMERO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2019, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección, para la constitución de una Bolsa de Empleo Temporal para cubrir las vacantes de policía local, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	DNI
1	*****376-C
2	*****968-J
3	*****510-H
4	*****917-V
5	*****671-H
6	*****399-Q
7	*****719-N
8	*****962-J
9	*****987-D
10	*****421-M
11	*****351-V
12	*****533-A
13	*****656-N
14	*****020-D
15	*****614-H
16	*****810-D
17	*****069-G

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	DNI	MOTIVO
1	*****970-V	Presenta documentación fuera del plazo establecido



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

SEGUNDO. Por la Alcaldía, se designan como miembros del Órgano Técnico de Selección que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

— Presidente: Antonio Tomás Palanca Roig, oficial de policía de Alfara del Patriarca

— Suplente: Vicente Peris Ballester, oficial jefe de la PL de Vinalesa

— Vocal: Diego Martínez de Mariana, agente de policía de Mislata

— Suplente: Jesús Manuel Ferrer Molins, agente de policía

— Vocal: Sergio Borrego Osete, agente de policía de Aldaia

— Suplente: Antonio Félix Hurtado Montalar, agente de policía

— Vocal: Eva Temporal Alcayna, agente de policía de Valencia

— Suplente: Vicente José Llacer Ortiz, agente de policía

— Secretario: Jesús Montolío Ferrandis, secretario-interventor de Alfara del Patriarca

— Suplente: Evaristo Muñoz Monterde, secretario-interventor del Vinalesa

TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 18 de junio de 2019, a las 9 horas, Polideportivo Municipal Badía Pedrereta, Calle Oeste, 4, 46113 Moncada, Valencia, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El orden de actuación de los aspirantes es el siguiente: aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente,



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

conforme con lo dispuesto en la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE